

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

22 de Agosto de 1978

ACTA DE No 96

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez Lobo.
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Ing. Walter Sagot C.
Dr. Federico Vargas P.

INVITADOS: Dipl. Enrique Góngora y Dr. Chester Zelaya, Vicerrectores

-Se inicia la sesión a las 8:10 de la mañana.-.

ARTICULO I.- MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS.-

RECTOR: La Universidad adquirió recientemente un equipo de terminal de computadora, provisto de pantalla, por lo cual es necesario contratar la persona que lo maneje. Con tal objeto ha sido necesario crear la correspondiente plaza nueva, cuya descripción se propone hoy a la Junta a fin de que si es aprobada, pase a formar parte de nuestro Manual de Clasificación y Valoración de Puestos.

1.2.- Una vez estudiada la descripción de la nueva plaza, denominada "operador de Terminal de Computador", se acuerda APROBARLA.-

ARTICULO II.- MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO # 3.-

El Vicerrector Ejecutivo a.i., Dr. Zelaya, envía, con su visto bueno, una solicitud formulada por el Sr. Carlos A. Arce, Director de Producción; tiene por objeto hacer una modificación interna al Presupuesto (programa 3, Partida 314.- Impresión y Encuadernación) y fortalecer en ¢355.000,00 la partida de Producto de Papel y cartón. También deben presupuestarse setenta mil colones provenientes de la Editorial Costa Rica y destinados a la edición del libro "Nuestros Presidentes".

2.2.- Encontrando la Junta correctas las razones que inducen a plantear esta modificación interna, SE DA POR APROBADA.

ARTICULO III.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO ORGANICO.-

Se leyeron, discutieron y aprobaron los artículos 9°, 10°, 11°, 12| y 13°.

Sufrieron las siguientes modificaciones:

Inciso b) del Art. 9°.- Se cambia para que diga, en plural: determinar las políticas de la Universidad.....
(lo demás queda igual)

Inciso c) del mismo Art: dirá así: "Nombrar al Rector, al Auditor, a los Vicerrectores, a los Directores de las unidades académicas y administrativas lo mismo que a cualquier otro funcionario de alta jerarquía que se especifique en el respectivo reglamento;

Inciso f) del mismo Art: Se le adiciona y SUS MODIFICACIONES. Queda así: f) acordar los presupuestos de la institución y sus modificaciones;

Inciso g) se cambia por: "Orientar y controlar la función de la UNED." el nuevo;

Inciso h) dirá: "Cualquier otra que señalan los reglamentos."

ARTICULO 10°.

Su inciso c) queda así: "Tener por lo menos diez años de experiencia en la educación nacional, de los cuales al menos cinco deberán ser de experiencia académica universitaria".

ARTICULO 11° queda IGUAL.

El ARTICULO 12° queda así:

Son funciones del Rector:

- a) EJECUTAR LAS POLITICAS Y ACUERDOS EMANADOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- b) La administración general de la Universidad,
- c) Nombrar el personal técnico y administrativo cuya designación no esté reservada al Consejo Universitario.
- d) Elaborar los proyectos de presupuesto de la Institución,
- e) Representar legalmente a la Universidad, con carácter de apoderado generalísimo;
- f) Convocar a la Asamblea Universitaria.
- g) Cualquier otra que le asignen los Reglamentos o el Consejo Universitario.

ING. SAGOT: Ha redactado dos mociones, referentes a los artículos IV y VI, que propone discutir de nuevo.

En la primera de ellas recoge las modificaciones que hasta el momento han sido introducidas en el Artículo IV y al mismo tiempo propone una nueva integración del Consejo; concebida a la luz de la experiencia que se ha vivido y que atañe a la probada inasistencia de los Ministros que por ley forman parte del mismo.

En la otra moción propone un cambio en el Artículo VI, se agrega al final un párrafo donde se fija una reunión especial cada dos meses en la que se tratarían cuestiones de especial interés para los Ministros y a las cuales ellos estarían invitados especialmente, con lo propuesto el Consejo quedaría integrado por ocho miembros, por lo que cinco de ellos formarían quorum.

RECTOR: Por lo avanzado de la hora, las anteriores mociones del Ing. Sagot, que quedan presentadas, se discutirán en la próxima sesión donde se continúe la discusión del proyecto de Estatuto Orgánico.

-Se levanta la sesión a las 10:00 horas.

DR. FRANCISCO A. PACHECO F.
RECTOR

DR. CHESTER ZELAYA G.
VICERRECTOR